



## **Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 13/2020**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 16 de Junio de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"....Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 13/2020  
Acta de Fallo**

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 13/2020, para la adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

### **FALLO**

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Grupo Tennis Show, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Operadora Tana, S.A. de C.V., Jumser Uniformes, S.A. de C.V. y Distribuidora New Play, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en la Ley.**

2. Con fecha 15 de junio de 2020, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Víctor Manuel Pérez Castro, Director de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Se realizaron pruebas de laboratorio a cada una de las muestras presentadas por las empresas participantes: **Grupo Tennis Show, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Operadora Tana, S.A. de C.V., Jumser Uniformes, S.A. de C.V. y Distribuidora New Play, S.A. de C.V.**; teniendo como resultado que todas las muestras cumplieron satisfactoriamente la prueba de calidad de 50,000 flexiones, tal como se señala en la ficha técnica del Anexo I de la convocatoria.



**2.2** Las empresas que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- **Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., no cumple** en el par de muestra ya que la plantilla propuesta es de 2.85 mm. de espesor, habiéndose solicitado de 3 mm.
- **Grupo Tennis Show, S.A. de C.V., no cumple** en el par de muestra ya que utiliza una técnica de etiqueta bordada y no de serigrafía en el escudo de Sinaloa; no cumple en el par de muestra ya que la plantilla propuesta es de 3.68 mm. de espesor, habiéndose solicitado de 3 mm; no cumple con los colores especificados, colocando un tono amarillo donde debería estar un café C:50 M:80 Y:100 K:0, tal como se solicita en la Ficha Técnica del Anexo I de las bases.
- **Operadora Tana, S.A. de C.V., no cumple** en el par de muestra ya que la plantilla propuesta es de 4.95 mm. de espesor, habiéndose solicitado de 3 mm; no cumple con los colores especificados en el escudo de Sinaloa, colocando un tono amarillo donde debería estar un café C:50 M:80 Y:100 K:0; un color verde fluorescente donde debería estar un verde C40 M:20 Y:0 K:0, tal como se solicita en la Ficha Técnica del Anexo I de las bases.
- **Jumser Uniformes, S.A. de C.V., no cumple** en el par de muestra, ya que utiliza una técnica de transferencia digital y no de serigrafía en el escudo de Sinaloa; No cumple en el par de muestra ya que la plantilla propuesta es de 2.89 mm. de espesor, habiéndose solicitado de 3 mm; no cumple con los colores especificados, colocando un tono naranja donde debería estar un café C:50 M:80 Y:100 K:0, tal como se solicita en la Ficha Técnica del Anexo I de las bases.
- **Distribuidora New Play, S.A. de C.V., no cumple** en el par de muestra ya que la plantilla propuesta es de 6.40 mm., habiéndose solicitado de 3 mm.; no cumple ya que utiliza una técnica de parche o calcomanía y no de serigrafía en el escudo de Sinaloa; no cumple con los colores especificados, colocando un tono naranja donde debería estar un café C:50 M:80 Y:100 K:0., tal como se solicita en la Ficha Técnica del Anexo I de las bases.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Tennis Show, S.A. de C.V., Operadora Tana, S.A. de C.V., Jumser Uniformes, S.A. de C.V. y Distribuidora New Play, S.A. de C.V.**, sean descalificadas, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se declara **desierta** la presente Licitación, en virtud de que ninguna de las ofertas presentadas reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y de acuerdo a lo señalado en el punto 12 numeral II, de la convocatoria que nos ocupa.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:10 horas del día 16 de Junio de 2020.



Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Ing. Héctor Eduardo Burgos Mariscal	Representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo  Catalina Díaz A.

----- FIN DEL ACTA -----

Gobierno del Estado de Sinaloa  
 Secretaría de Administración y Finanzas  
 Subsecretaría de Administración

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 13/2020

Anexo Propuestas Económicas

Propuesta Económica

Adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura

Part.	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Proveedores											
				GRUPO TENIS SHOW, S.A. De C.V.		GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.		OPERADORA TANA, S.A. DE C.V.		JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA NEWPLAY, S.A. DE C.V.			
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe		
1	100,000	Par	Calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar.	249.99	24,999,000.00	255.00	25,500,000.00	235.00	23,500,000.00	258.50	25,850,000.00	271.55	27,155,000.00		
			Sub-Total		24,999,000.00		25,500,000.00		23,500,000.00		25,850,000.00		27,155,000.00		
			I.V.A.		3,999,840.00		4,080,000.00		3,760,000.00		4,136,000.00		4,344,800.00		
			Total		28,998,840.00		29,580,000.00		27,260,000.00		29,986,000.00		31,499,800.00		

8

4

